



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 MAY 2003

VISTO: La liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 395/03 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados: cien (100%) en Pesos, de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

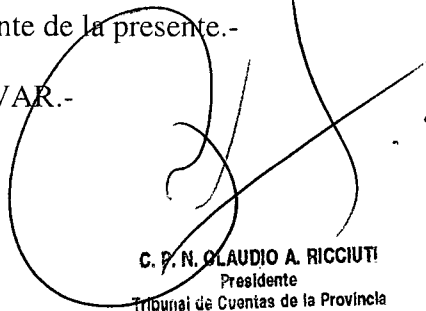
ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Abril de 2003, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 03/100 (\$ 152.219,03.-), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 127.476,05.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$ 17.732,98-) y **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS SIETE MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 7.010,00.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 /2003.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

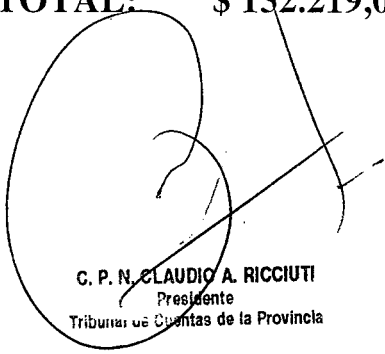
ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 /2003.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 17.732,98.-
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 7010,00-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 127.475,96-
Redondeo -----	\$ 0,09-
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 152.219,03.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 76.310,00.-
11	112	Personal Direct. y Control-----	\$ 30.500,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 39.714,20.-
		Acuerdo Plenario N° 275-----	(\$ 19.048.15 -)
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 17.732,98.-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 7.010,00.-
		Redondeo-----	(\$.#)
TOTAL:			\$ 152.219,03.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia